



ADA, Consultores y Capacitadores Empresariales,
S.C.

LAS "UMAS"

La Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (LDVUMA) fue publicada en el DOF el 30 de diciembre 2016, misma que en su Artículo 2º. Fracción III, señala la siguiente definición:

"La UMA es la Unidad de Medida y Actualización que se utiliza como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Ciudad de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de dichas leyes".

Todo lo anterior en lugar del salario mínimo que anteriormente veníamos utilizando para el cumplimiento de ciertas obligaciones tales como las multas, impuestos y aportaciones de seguridad social, por lo que ahora consideraremos a la UMA como la unidad para el cumplimiento de dichas obligaciones

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º. De la **LDVUMA** , el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) publicará en el Diario Oficial de la Federación dentro de los primeros diez días del mes de enero de cada año el valor diario, mensual y anual en moneda nacional de la UMA y entrarán en vigor dichos valores el 1o. de febrero de dicho año.

El 10 de enero fue publicado por el INEGI el nuevo valor de la UMA que se aplicara desde el 1º. De febrero del 2017 hasta enero del 2018, por lo que ahora en cada inicio de año tendremos "LAS UMAS".

Quedando de la siguiente forma

ADA CONSULTORES Y CAPACITADORES EMPRESARIALES, S.C.

Año 2017	Diaria	Mensual	Anual
Enero	\$73.04	\$2,220.42	\$26,645.04
De Febrero a Diciembre	\$75.49	\$2,294.90	\$27,538.80
Enero 2018	\$75.49 ...		
